



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN**  
Depto. De Salud

REF: Adjudica Licitación que Indica.

DECRETO A. EXENTO 000578  
COLBUN, 01 ABR 2026

**VISTOS :**

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, La Resolución N°36 de fecha 19.12.24 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite "Toma de Razón". Ley 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto A. Exento N°438 del 22/02/2023 que establece como primera subrogancia del Alcalde a Don Aníbal Urtubia Rodríguez.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la solicitud de compras de materiales N°428 de fecha 27 febrero de 2026, el Departamento de Salud requiere convenio servicios de atenciones oftalmológicas, para usuarios de los establecimientos de Salud de la Comuna, según programa Resolutividad, por un período comprendido desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.
2. Que, por medio del Decreto A. Exento N°399 de fecha 06 de marzo de 2026, se aprobaron las bases administrativas y técnicas, que rigen el proceso de licitación pública por un monto inferior a 1.000 UTM.
3. Que, conforme al acta de apertura, análisis y evaluación de las ofertas recibidas a través del Portal Mercado Público, correspondientes a servicios de atenciones oftalmológicas a la licitación ID 4172-7-LE26, se verificó el cumplimiento de los requisitos técnicos, estableciendo que la adjudicación se realizó en función del mayor puntaje obtenido por los oferentes, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en las bases.
4. Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para los servicios de indicados en el considerando primero, conforme a lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 30 de marzo de 2026, emitido por Jefe Administrativo del Departamento de Salud Municipal de Colbún.

**DECRETO :**

1. Adjudicase Licitación ID: 4172-7-LE26, correspondiente a servicios de atenciones oftalmológicas del programa Resolutividad, por un período comprendido desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026, al Proveedor que se detalla a continuación:

R.U.T.	PROVEEDOR	MONTO DISPONIBLE
76.876.781-5	MAULE PRESTACIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS, MEDICAS Y DENTALES SPA	27.000.000

2. Lo anterior, de acuerdo a Evaluación de Ofertas, recibidas a través del Portal Mercado Público, efectuada por comisión evaluadora del Depto. de Salud Municipal de Colbún, designada para dicha adquisición.
3. El Departamento de Salud, cancelará por estos servicios la suma que se produzca mensualmente de acuerdo a las prestaciones realizadas. Se emitirá la orden de compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. Impútese el gasto con cargo al código de cuenta 2152211999 denominación: otros servicios técnicos y profesionales, del presupuesto del Depto. de Salud año 2026.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**LUIS PINTO TRONCOSO**  
Secretario Municipal



**ANIBAL URTUBIA RODRÍGUEZ**  
Alcalde (s)

**AUR/LPT/LPR/RMD/ymv.-**

**DISTRIBUCIÓN**

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud